



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Administración y Finanzas
Finanzas

YAER/KNCJ/MITE/MARR/MAPP/ENV/jsm
08.09.2025 Dec. N° 330.-

(Autoriza Devolución)

SANTA CRUZ, 08 de Septiembre del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5.827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- Memorándum N° 118 de fecha 05.09.2025 del Director de Rentas y Patentes.
- 3.- Carta de Solicitud de Devolución del Señor Héctor René Hidalgo Salas.
- 4.- Fotocopia Formulario de Ingreso N° 14361 - N° 14362 de fecha 18.07.2025.
- 5.- Fotocopia Formulario de Ingreso N° 17156 - N° 17157 de fecha 27.08.2025.
- 6.- Fotocopia de Decreto Exento N° 1966 de fecha 29.04.2024.
- 7.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.370 del 08.09.2025
- 8.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 9.- Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: De acuerdo a la solicitud realizada por el Director de Rentas y Patentes, se ha solicitado la devolución de un monto al Señor **HECTOR RENE HIDLAGO SALAS**, RUT N° [REDACTED]

El Señor Héctor René Hidalgo Salas, canceló el Derecho de Aseo Domiciliario correspondiente a la Tercera y Cuarta Cuota del Año 2024 y Primera y Segunda Cuota del Año 2025 correspondiente al Rol N° [REDACTED] sin embargo, se ha determinado que este pago no corresponde, ya que su domicilio se encuentra exento del Derecho de Aseo desde la Primera cuota del Año 2024 hasta la Cuarta Cuota del Año 2028 por pertenecer a la Unidad Vecinal N° 09, según Decreto Exento N° 1966 de fecha 29.04.2024, el cual se adjunta.

Por lo tanto, se procederá a realizar la devolución de la suma de **\$68.179.-** (Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos).

DECRETO EXENTO N° 2.664.-/

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la Devolución al Señor **HECTOR RENE HIDLAGO SALAS** por un Total de **\$68.179.-** (Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta **215.26.01.001.001.**

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)

KARINA N. CATALAN JORQUERA

Administradora Municipal